

Informe de fatalidad

Un carpintero se cae de la placa superior*

Industria: Construcción residencial

Fecha de edición: Junio 29 de 2006

Puesto: Carpintero

Caso No.: 06WA00201

Tarea: Caminar a lo largo de la placa superior de una casa

Reporte SHARP No.: 71-48-2006

Tipo de incidente: Caída

El 27 de diciembre de 2005, un carpintero murió cuando se cayó desde la placa superior del muro de una casa en construcción. La víctima de 53 años de edad era un carpintero experimentado que había sido contratado por un contratista residencial. El día del incidente mortal, la víctima y otro trabajador estaban trabajando en el sitio después de que se había armado la estructura del primer piso de la casa. La víctima estaba caminando a lo largo de la placa superior de una pared, cuando su compañero lo observó tropezarse, dar unos cuantos pasos y luego caer de espaldas, sobre un piso de concreto 8 pies más abajo. Fue llevado a un hospital donde fue declarado muerto. Su certificado de defunción indica que murió de lesiones en la cabeza sufridas como resultado de su caída con una “aguda intoxicación por metanfetamina y etanol” como un factor que contribuyó.

Requisitos/Recomendaciones

(! Indica aspectos requeridos por ley)

- ! ¡El patrón debe proporcionar capacitación para concientizar a los empleados expuestos a riesgos de caída.
- Cuando se trabaje en alturas, el patrón debe evaluar, escoger/seleccionar el equipo correcto, tal como andamios, plataformas móviles de trabajo, y escaleras que sean adecuados para tener acceso a las áreas de trabajo.
- Se recomienda que los patrones consideren el establecimiento de un lugar de trabajo libre de drogas o abuso de sustancias.
- Para el establecimiento de un lugar de trabajo libre de drogas, el patrón debe tener un programa y una política claramente escritos que se hagan cumplir.
- El patrón debe establecer capacitación y educar a sus empleados y supervisores acerca del programa.
- La política de un lugar libre de drogas de la organización debe enviar un mensaje claro en el sentido de que está prohibido el consumo de alcohol y drogas en el lugar de trabajo y de que exhorte a los empleados a buscar ayuda voluntariamente para resolver sus problemas de alcohol y drogas.
- El supervisor es responsable de asegurarse de que los empleados sean competentes y capaces de realizar el trabajo asignado.
- La protección contra caídas o las guardas deben estar presentes cuando se trabaje en tareas que tengan un riesgo significativo de caída.

Estadísticas de todo el Estado Esta fue la muerte número 78 de 80 muertes accidentales relacionadas con el trabajo, ocurridas en el Estado de Washington durante el año 2005 y fue la muerte número 8 de un total de 9 relacionadas con la construcción.

**Este boletín fue desarrollado por el Departamento de Labor e Industria del Estado de Washington para informar tanto a los patrones como a los empleados en forma oportuna acerca de la muerte trágica de un trabajador en el Estado de Washington. Lo alentamos a que considere la información de este boletín cuando tome decisiones relacionadas con seguridad o cuando haga recomendaciones para su empresa o para las personas a quienes representa. La información de este aviso se basa en datos preliminares SOLAMENTE y no representa una determinación final con respecto a la naturaleza del incidente o a la determinación final de la causa de muerte.*

Desarrollado por los programas de Evaluación de Control y Evaluación de Fatalidades en el Estado de Washington (FACE) y Ley de Seguridad y Salud Industrial (WISHA) en el Departamento de Labor e Industrias del Estado de Washington. El Programa FACE es financiado por un subsidio del Instituto Nacional de Salud y Seguridad Ocupacional (NIOSH). Para información adicional póngase en contacto con el programa de Evaluación e Investigación de Seguridad y Salud para Prevención (SHARP), 1-888-667-4277, <http://www.lni.wa.gov/Safety/Research/FACE>.